



RESOLUCIÓN No. **509** de 2022

22 JUN 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 016 DE 2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día ocho (08) de junio de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada en la página Web de la empresa, al proceso de Invitación Privada No. 016 de 2022, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."**

Que el día trece (13) de junio de 2022 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 016 de 2022, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 016 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el señor **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día catorce (14) de junio de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día catorce (14) de junio de 2022.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 016 de 2022, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día diecisiete (17) de junio de 2022, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al señor **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS**

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104
actiente@emserchia.gov.co
www.emserchia.gov.co

Emserchia ESP @emserchia Empresa Emserchia Esp



Certificado No. SG 2018000795



emserchía a.s.a.
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA E.S.P.", al proponente señor JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los **22 JUN 2022**

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente- EMSECHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez/Director Jurídica y de Contratación